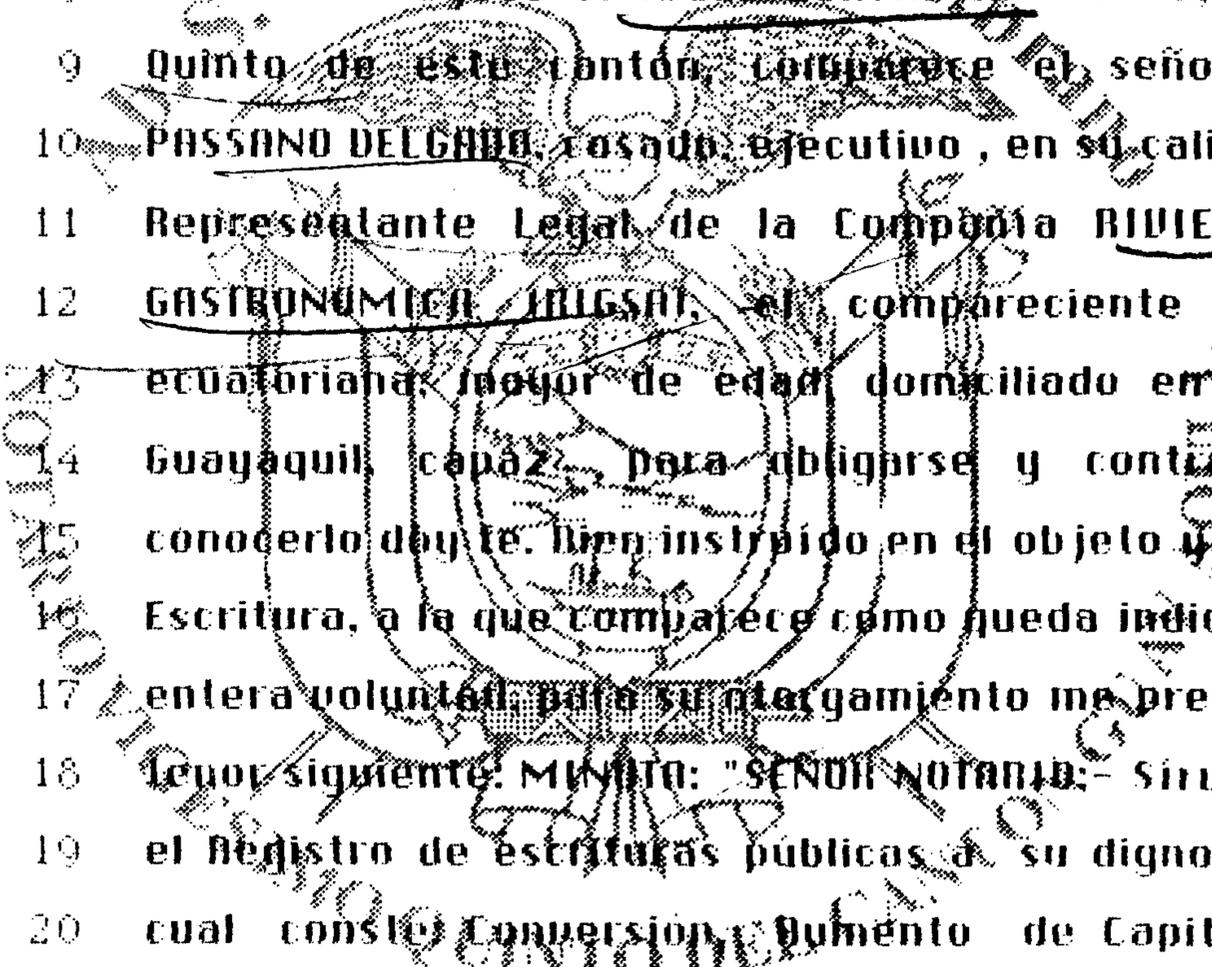




1 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RIVIERA S.A.
 3 INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA).
 4
 5 (Cuantia: \$. 1.800.00).

25 Oct / 00

6 En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,
 7 República del Ecuador, a los veinte y cinco de Octubre del dos mil
 8 ante mi Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo
 9 Quinto de este cantón, comparece el señor LUIGI FEDERICO
 10 PASSANO DELGADO, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y
 11 Representante Legal de la Compañía RIVIERA S.A INDUSTRIA
 12 GASTRONOMICA (RIGSA), el compareciente de nacionalidad
 13 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
 14 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
 15 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
 16 Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y
 17 entera voluntad para su otorgamiento me presentó la Minuta al
 18 tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: - Sirvase incorporar en
 19 el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la
 20 cual conste: Conversion, Aumento de Capital y Reforma de
 21 Estatutos que se determina al tenor de las siguientes
 22 cláusulas.- PRIMERA : COMPARECIENTE. Comparece al
 23 otorgamiento de la presente escritura pública el señor LUIGI
 24 FEDERICO PASSANO DELGADO, en su calidad de Gerente de la
 25 Compañía RIVIERA S.A. INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA), tal
 26 como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se
 27 acompaña para que se inserte en esta escritura y debidamente
 28 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la



1 compañía, del veinte y cinco de Octubre del dos mil .- SEGUNDA:
 2 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada por el
 3 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el cuatro de Octubre
 4 de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro
 5 Mercantil el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y
 6 tres, se constituyó la compañía RIVIERA S.A. INDUSTRIA
 7 GASTRONOMICA (RIGSA), con domicilio en esta ciudad de
 8 Guayaquil y con un capital de CINCO MILLONES DE SUCHES.- b)
 9 La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte y
 10 cinco de Octubre del dos mil, resolvió hacer la Conversion del
 11 Capital Social actual de sucres a dólares, Aumentar el Capital
 12 Social Y Reformar su Estatuto en sus Articulos Cuarto y Quinto.-
 13 TERCERA: Con tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto
 14 en la antedicha Junta General Universal de Accionistas, el
 15 Infrascrito Gerente de la compañía señor LUIGI FEDERICO
 16 PASSANO DELGADO, declara: Convertido el capital a doscientos
 17 dólares estadounidenses, cambiado el valor nominal de las
 18 acciones a un dólar estadounidense de cada una de las acciones,
 19 Aumentado el Capital Social de RIVIERA S.A. INDUSTRIA
 20 GASTRONOMICA (RIGSA) a la suma de DOS MIL DOLARES
 21 ESTADOUNIDENSES, mediante la suscripción de MIL OCHOCIENTAS
 22 NUEVAS, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
 23 una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su
 24 totalidad en la forma que se determina en la Junta General
 25 Universal de Accionistas, cuya copia se acompaña debidamente
 26 certificada; igualmente la junta resolvió aumentar el Capital
 27 Autorizado a la suma de CUATRO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES,
 28 asi como tambien reformar los articulos Cuarto y Quinto

Handwritten notes on the left margin:
 - "16000" (at the top)
 - "RIGSA" (circled)
 - "Aumentar el Capital Social" (underlined)
 - "Convertido" (boxed)

Handwritten notes on the left margin:
 - "1. 1000" (circled)
 - "1. 1000" (circled)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA RIVIERA S.A. INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA)
CELEBRADA, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2000. -**

00000 03

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Octubre del 2000, siendo las 8H00, en el Local Social de la compañía, ubicado en la avenida Victor Emilio Estrada. No.707 y Ficus, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, la siguiente persona:

1.- El señor **LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutivo, ~~por sus propios derechos~~, propietario de **(500)** Acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas;

Las mencionadas Acciones son de diez mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, por el accionista asistente y cada acción da derecho a un voto.-

La presente Junta General Universal se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual el accionista está previamente informado por conocerlos con anticipación y que son:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES.-

2.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

3.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

4.- REFORMA DE ESTATUTOS EN SUS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO QUE SE REFIERE AL CAPITAL Y A LAS ACCIONES; Y AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL, O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.-

Preside la sesión la Presidenta señora **ANGELA BELLAGAMBA DE PASSANO**; y, actúa como secretario el Gerente señor **LUIGI PASSANO DELGADO**.- La Presidenta ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre el primer punto del orden del día.

AL PUNTO UNO.- Solicita la palabra la Presidenta de la compañía señora, **ANGELA BELLAGAMBA DE PASSANO**, quien expone lo siguiente: Que a efectos de cumplir con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, de la Superintendencia de Compañías, es necesario hacer la Conversión del Capital Social actual de sucres a dólares y el cambio del valor de las acciones, este es de s/. **5'000.000.00. CINCO MILLONES DE SUCRES, a \$ 200.00. DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOSCIENTAS** , acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR**, de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la cero-cero-cero uno a la doscientas inclusive, las mismas que han sido adjudicadas a los accionistas de la siguiente manera:

- 1.- **LUIGI PASSANO DELGADO**, recibe **(200)**, **DOSCIENTAS**, Acciones de un valor de **UN DOLAR** estadounidense, (**\$ 1.00**) cada una de ellas.

A lo que la Junta General Universal y por unanimidad también resuelve y aprueba anular los Titulos correspondientes y el Libro de acciones y de accionistas, y consecuentemente se emitirán nuevos Titulos de acciones y el nuevo Libro de acciones y de accionistas, y que expresen el Capital y el Valor de las acciones en dólares estadounidenses.

AL PUNTO DOS.- Nuevamente toma la palabra la señora Presidenta , quien manifiesta lo siguiente, que es imperioso que la compañía efectue un Aumento de Capital suscrito y pagado a la suma de **\$ 2.000.00**, dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de **MIL OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una de ellas, que lo dicho lo eleva a moción y es aprobada por unanimidad dicho aumento de capital, así como también la nueva suscripción quedará de la siguiente manera: El señor **LUIGI PASSANO DELGADO**, suscribe **MIL OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se pagan íntegramente y en su totalidad en numerario por el accionista suscriptor y acepta por unanimidad la suscripción de las **MIL OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES**.

100
6.1
L. CALDERÓN

AL PUNTO TRES.- Nuevamente solicita la palabra la señora Presidenta Ejecutiva, y manifiesta que es conveniente que la Compañía tenga un Capital Autorizado, que de acuerdo con la Ley debe de ser hasta el doble del Capital Suscrito y Pagado por lo que mociona que la compañía tenga **\$ 4.000.00 (CUATRO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES)**, de

2

Capital Autorizado, la moción planteada fue aprobada por unanimidad a favor, por lo que la Junta General resolvió aprobar el Capital Autorizado.-

00000 04

Solicita la palabra nuevamente la señora Presidenta de la Compañía y manifiesta que como consecuencia de la Conversión antes indicada, los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá el siguiente texto: **ARTICULO CUARTO:** El ~~Capital~~ Autorizado de la Compañía es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual se podrá ~~aceptar suscripciones y~~ emitir acciones. Todo aumento del Capital Autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y ACCIONES.**- El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la **DOS MIL** inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía, Capital que podrá ser Aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- La Junta luego de escuchar la intervención de la *Presidenta señora* **ANGELA BELLAGAMBA DE PASSANO**, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad que la reforma a los Artículos Cuarto y Quinto planteados sean los que rijan en lo posterior, de igual manera y por unanimidad la Junta autoriza al Gerente o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones que se han tomado.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la Correspondiente Acta de Junta General Universal, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.-concluyendo la misma a las nueve horas.- f) **ANGELA BELLAGAMBA**, *Presidenta de la Junta*. f) **LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO**, *Gerente-Secretario de la Junta-Accionista*.

CERTIFICO: Que esta copia es fiel a su original, del acta de fecha 25 de Octubre del 2000.


LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO.
Gerente-Secretario de la Junta.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RIVIERA S.A. INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA).

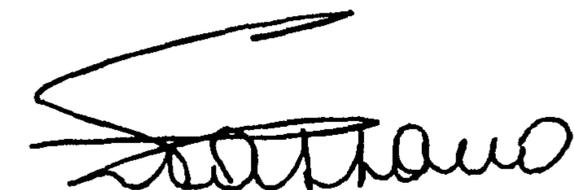
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2000. ✓

1) SR. LUIGI PASSANO DELGADO. ✓

Propietario de (500) Acciones Ordinarias y Nominativas de S/. 10.000,00 c/u ✓

Guayaquil, 25 de Octubre del 2000. ✓

Lo certifico, ✓



LUIGI PASSANO DELGADO

Gerente General-Secretario de La Junta.

RIVIERA S.A., INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA)

Guayaquil, 4 de diciembre de 1.998

Sr. Dn.
LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO,
 Ciudad.

De mis consideraciones:

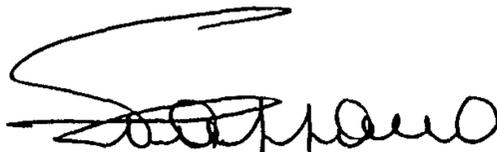
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RIVIERA S.A., INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA)**, en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Ud. para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario 2o. del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 4 de octubre de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de octubre de 1.993.

Atentamente,


ANGELA BELLAGAMBA DE PASSANO
 Presidente

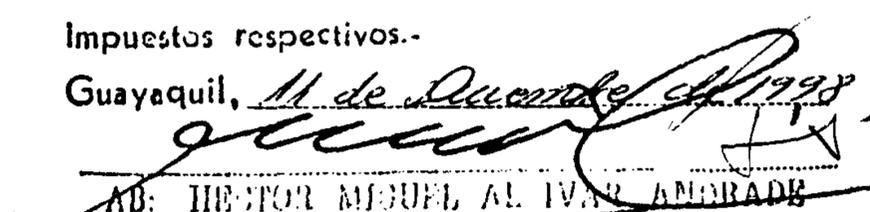
ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **RIVIERA S.A., INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA).**-
 Guayaquil, 4 de diciembre de 1.998


LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO
 CC.No.091039193-7

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de GERENTE
 Folio(s) 940231 Registro Mercantil N°
24610 Reparto N° 37124

Se archivan los comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Diciembre de 1998


HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 07

1 referente al al Capital Autorizado, Capital Social, y, a las
2 acciones conforme consta del Acta de Junta General Universal
3 de Accionistas, mencionada en la cláusula anterior.- La
4 nacionalidad del accionista suscriptor del presente Aumento de
5 Capital, es Ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION ESPECIAL: El
6 Gerente de la compañía señor LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO
7 declara ~~bajo juramento~~ que se encuentra integrado
8 correctamente el Aumento de Capital, conforme consta del Acta
9 de Junta General Universal de Accionistas del veinte y cinco de
10 Octubre del dos mil. Agregue usted, señor Notario, las demás
11 cláusulas de estilo e inserte en la escritura a otorgarse tanto el
12 nombramiento del otorgante como el acta, celebrada el veinte y
13 cinco de Octubre del dos mil.- D Regible.- Abogado Washington
14 Calle Jara. Registro número seis mil trescientos cincuenta y
15 cinco.- del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas".-
16 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante
17 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que
18 se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos
19 legales.- Queda agregado a este Registro los documentos de
20 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
21 Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas
22 sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto
23 conmigo El Notario. Doy fe.-

24
25 **RIVIERA S.A. INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA)**

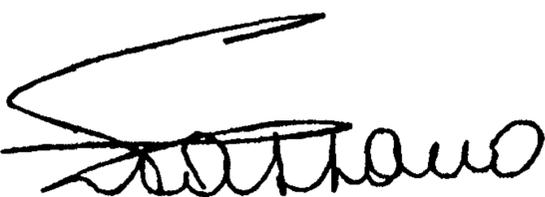
26 R.U.C.No. 0991271899001

27

28

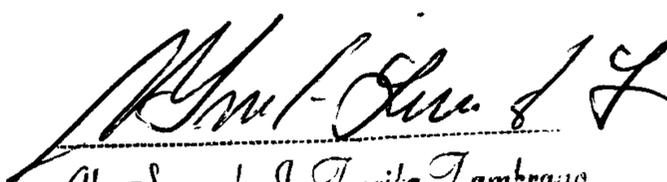
otor-

1 gante

2
3
4 

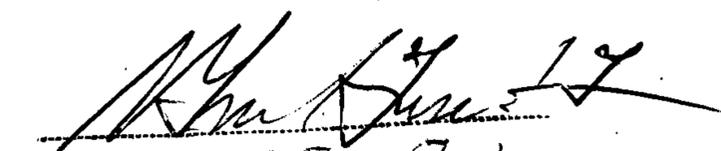
5 LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO.

6 Ced.U.No.0910391937

7
8 

9 Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
10 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

11
12 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
13 PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
14 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
15 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RIVIERA S.A. INDUSTRIA
16 GASTRONOMICA (RIGSA), QUE ANTECEDE.- QUE SELLO
17 FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS TREINTA DIAS DEL
18 MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-
19

20
21 

22 Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
23 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



27
28 RA-



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 08

ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2000**, QUE CONTIENE LA CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **RIVIERA S.A. INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA)**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. **00-G-IJ-0007759**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **15 DE DICIEMBRE** DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
GUAYAQUIL, **Dieciocho de DICIEMBRE** DEL DOS MIL.-


Alejandro I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007759, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil (E), el quince de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía RIVIERA S.A. INDUSTRIA GASTRONOMICA (RIGSA), de fojas 19.783 a 19.792, Número 2.634 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 33.278 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-

Norma Plaza de Garcia

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. MSC
Trámite N° 60673
Valor pagado por este trámite
\$14.56